

COSEPRO S.A.

Asesoría Tributaria Contable y Financiera.

Coseprosa

Guayaquil, Marzo 22 del 2.014

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE MUNELAR S. A.

En concordancia con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como también en la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, **CUMPLIO**, en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la Compañía **MUNELAR S.A.**, para el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2.013.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario, manifiesto, que he contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía, lo cual me ha permitido ejercer a cabalidad con mis funciones específicas.

Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, hemos revisado el Balance General de MUNELAR S.A. al 31 de Diciembre del 2.013 y el Estado conexo de Flujo de Fondos hasta esa fecha.

Nuestra revisión la hemos efectuado conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, para los Comisarios y por lo tanto incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con lo dispuesto para los Comisarios, por el ente regulador.

Estos Estados Financieros, han sido registrados con normalidad, claridad y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y sus saldos son confiables.

De nuestro estudio y evaluación, de sistema de control interno, nos permite expresar que en el momento de la revisión, no contienen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

La Gestión Administrativa de la empresa, se ha efectuado con toda normalidad, ciñéndose a lo que dispone, la Ley, Reglamentos y Estatutos.

Las Operaciones Económicas y Financieras, se han llevado conforme a lo dispuesto por Ley.

La Administración cumplió con sus obligaciones como Agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta y del Valor Agregado.

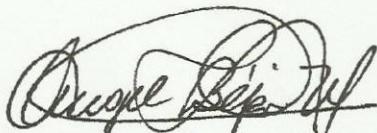
Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad y estas se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

En lo referente a la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, éstos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se adjuntan los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de Diciembre del 2.013

Sobre la base de lo antes expuesto, consideramos que hemos podido ejercer nuestra función a cabalidad.

Atentamente,



CPA. ANGEL BEJAR MURILLO.
COMISARIO
C.I. # 090925828-7